

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 2028/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo expresa el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, la UNRN se ha propuesto promover la generación de espacios de producción, conocimiento y circulación de las prácticas y producciones culturales y artísticas de la Universidad y de la comunidad.

Que, por Resolución 2023-203-APN-SECPU#ME, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) dispuso financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, en concepto de Gastos para Fortalecimiento de las capacidades de Extensión Universitaria.

Que la Secretaría de Extensión propone realizar una convocatoria interna y abierta a la comunidad universitaria para la presentación de propuestas de iniciativas culturales de extensión, a desarrollarse en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria.

Que esta política busca fortalecer el desarrollo social de la comunidad a partir de una presencia territorial permanente de la UNRN, promoviendo talleres artísticos y culturales y acciones culturales barriales que permitan procesos de participación y un acceso más equitativo y democrático a los bienes culturales que, a su vez, favorezcan la generación de nuevas instancias de trabajo colaborativo.

Que el objetivo último se centra en fortalecer la vinculación entre la universidad y el territorio, contribuyendo a la jerarquización y calidad de la extensión universitaria y promoviendo el compromiso de la comunidad universitaria en la generación de procesos de diálogo e intercambio de saberes con la comunidad del territorio.

Que las Secretarías de Extensión y de Programación y Gestión Estratégica

han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria Interna y Abierta a la presentación de propuestas de Talleres artísticos y Acciones Culturales Barriales 2023, en el marco del financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria, cuyas bases y condiciones, formulario de inscripción, acta de compromiso y formulario de rendición integran la presente como ANEXOS I, II, III y IV.

ARTÍCULO 2°.- Destinar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) para financiar las propuestas de talleres y acciones que cumplan las condiciones y requisitos que se determinan en la presente Resolución y que resultaran merituados para obtener financiamiento, según el siguiente detalle,

-Talleres artísticos y culturales: hasta PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).

-Acciones culturales barriales: hasta PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande se imputarán a la partida A.1095.010.005.042.11.04.00.00.04.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto de la UNRN.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la gestión de dicha convocatoria se realizará de manera centralizada y que la ejecución de gastos asociados a las iniciativas aprobadas se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución 2021-600-APN-ME y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Secretaría de Extensión la gestión de la convocatoria, definición de jurado evaluador y establecer que la definición de propuestas a financiar y los presupuestos asignados se harán por Disposición de Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Extensión y de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección General de Administración, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°

Convocatoria Interna y Abierta para la presentación de iniciativas culturales de Extensión

Bases y Condiciones

Introducción: La extensión en la UNRN

La extensión constituye sin dudas un campo fértil que debe ser abordado en su dimensión pedagógica, política e institucional, advirtiendo su carácter dinamizante e instituyente. La UNRN ha concebido a la "Extensión Universitaria" en su forma más amplia, como parte de la estrategia y el "estilo de desarrollo" de la institución; promoviendo una real y activa participación con las fuerzas sociales y políticas del territorio, reconociendo que el conocimiento no es monopolio de la universidad y que los saberes de la sociedad constituyen aportes sustantivos para la solución de los problemas de desarrollo territorial, comprometiendo la participación de toda la organización universitaria en este emprendimiento.

En este contexto, y en el marco del **Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023** de la **Secretaría de Políticas Universitarias**, se abre el llamado a convocatorias internas y abiertas a la comunidad UNRN a la presentación de propuestas para la realización de talleres y acciones culturales barriales en articulación con espacios territoriales.

Se propone mediante esta convocatoria el desarrollo de propuestas gestionadas por la comunidad universitaria que contribuyan no sólo a la formación en extensión de los y las estudiantes, sino también a una mayor circulación de bienes culturales, democratizando su acceso y poniendo en valor su importancia para la construcción colectiva y la vida en común. La misma busca promover la utilización del arte como herramienta de cambio social, diseñando proyectos al alcance de todos, especialmente de colectivos en situación de vulnerabilidad. Entendiéndose, de esta manera, a la cultura como herramienta de transformación social.

En tal sentido, se propiciará la realización de acciones de arte y cultura de la Universidad, cuya elaboración sea consecuencia del vínculo con la comunidad, en un diálogo de saberes o construcción de demanda. Estas acciones podrán consistir

en acciones vinculadas al teatro, el cine, la pintura, la música, la literatura, el diseño y la arquitectura, las manualidades, la danza, el patrimonio, entre otras.

Objetivos de la convocatoria

- ✓ Promover la apropiación del enfoque social de la Extensión y el compromiso social universitario por parte de la comunidad UNRN (docentes, nodocentes, estudiantes).
- ✓ Acompañar la realización de acciones, eventos y/o talleres artísticos y culturales que contribuyan a desarrollar y fortalecer las diversas formas en las que se manifiesta la cultura local y regional.
- ✓ Fomentar la participación activa de los estudiantes, docentes y Nodocentes en actividades institucionales de extensión y vinculación con el territorio.
- ✓ Profundizar los vínculos y la cogestión de propuestas entre la Universidad y las organizaciones públicas y sociales que trabajan en el territorio de Río Negro.
- ✓ Contribuir a una mayor circulación de bienes culturales, democratizando su acceso y ampliando el disfrute de la comunidad en las actividades artísticas.

Convocatoria

Se trata de una convocatoria interna dirigida a estudiantes, docentes y nodocentes de la UNRN destinada a la presentación de propuestas de talleres y acciones culturales de extensión de corta ejecución a desarrollarse entre Marzo y Septiembre de 2024. Las mismas deberán realizarse conjuntamente con una o más organizaciones con experiencia de trabajo demostrable en el territorio de la provincia de Río Negro; podrán tener como línea prioritaria el desarrollo y presentación de expresiones artístico-culturales que tengan como eje temático la ampliación y consolidación del acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones.

Financiamiento y tipos de iniciativas de extensión:

El monto total asignado a la convocatoria es de \$1.200.000. Las propuestas a presentarse se categorizan en los siguientes tipos o instrumentos de acción territorial y pueden solicitar financiamiento hasta los topes estipulados:

1) Talleres artísticos y culturales: De 6 encuentros, dirigidos por estudiantes

regulares. Financiamiento máximo a solicitar \$60.000 (100% en modalidad Asignación Estímulo según Resolución Rectoral N°1139/2022). Las propuestas deben presentarse según formulario en Anexo II.

2) Acciones culturales barriales: Actividades de promoción de propuestas artísticas y culturales en articulación con organizaciones territoriales coordinadas por estudiantes regulares, docentes y/o nodocentes con capacidades y trayectoria en disciplinas artísticas, trabajo barrial y gestión cultural. Financiamiento máximo a solicitar \$80.000. Las propuestas deben presentarse según formulario en Anexo III.

Período de inscripción de la convocatoria:

Las propuestas deberán ser presentadas entre el 22 de enero y el 10 de Marzo de 2024.

Las propuestas seleccionadas obtendrán el apoyo institucional y administrativo para su desarrollo.

Al finalizar la propuesta, el/la responsable deberá entregar en un plazo de 30 días un informe cualitativo de lo actuado y las rendiciones de gastos correspondientes.

Evaluación:

Las propuestas serán evaluadas por el equipo de gestión de la secretaría de Extensión de la UNRN y las subsecretarías de extensión de Sedes, quienes definirán la política de financiamiento a través de un orden prioritario de propuestas. Se valorará con especial atención la adecuación del monto solicitado a la necesidad de la propuesta, a los requisitos de presentación y a los criterios de evaluación.

Criterios de evaluación:

- ✓ Relevancia y pertinencia: público destinatario y adecuación a las líneas de acción prioritarias de esta convocatoria.
- ✓ Consistencia y coherencia en la formulación de la propuesta.
- ✓ Congruencia entre las actividades a desarrollar y el presupuesto solicitado
- ✓ Equilibrio presupuestario: consideración de la infraestructura y materiales requeridos para el desarrollo de la propuesta.

- ✓ Vinculación con las carreras que se dictan en la UNRN.
- ✓ Articulación con espacios barriales/territoriales.
- ✓ Participación activa de estudiantes en la planificación y ejecución de propuestas de extensión.

Todas las propuestas deberán contar con participación estudiantil.

Ejecución y Rendición de gastos:

El monto total de financiamiento solicitado deberá presentarse de forma detallada completando el cuadro de presupuesto que forma parte de los formularios de inscripción.

Los gastos a financiar por esta Convocatoria deberán corresponder con los incisos y rubros establecidos en el Anexo de la Resolución 2021-600-APN-ME, disponible en:

file:///C:/Subsecretaria%20de%20Extension/Prog.%20Fortalecimiento%202022/anexo_2_rubros_financiables_1.pdf

Tal como el anexo lo detalla, NO se contemplarán gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

- 1. Gastos en personal: 1.1. Personal permanente, 1.2. Personal temporario, 1.3. Servicios extraordinarios, 1.4. Asignaciones familiares, 1.5. Asistencia social al personal, 1.6. Beneficios y compensaciones y 1.7. Gabinete de autoridades superiores.
- 3.1. Servicios no personales - Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros.

Por cuestiones asociadas a la compatibilidad de normativas de la Universidad Nacional de Río Negro y de la Secretaría de Políticas Universitarias (Res. 2021-600-APN-ME y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021), la modalidad de ejecución y rendición de gastos asociados a las propuestas/iniciativas de extensión aprobadas se definirá en cada caso en acuerdo previo entre el equipo responsable de la iniciativa, la Subsecretaría de Extensión de Sede y la Secretaría de Extensión de la UNRN.

No se reconocerán comprobantes de gastos sin previa autorización.

Presentación: Las propuestas deben presentarse por correo electrónico a la cuenta: extension@unrn.edu.ar El asunto debe decir: "Convocatoria de extensión 2024-tipo de iniciativa-apellido responsable" (Ej: Convocatoria de Extensión 2024-Taller artístico-Fernandez). Enviar formularios y documentación correspondientes a cada tipo de iniciativa tal como se detalla en los anexos I, II, III y IV.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N°

Formulario de Inscripción

Talleres artísticos y culturales

A) Datos del/de la estudiante responsable	
Nombre y apellido:	
DNI:	
E-mail:	
Teléfono:	
Sede:	Localización:
Carrera:	

B.1) Nombre de la actividad: (a los fines de la difusión)

B.2) Integrantes		
Nombre y DNI	Carrera	Email

Disciplina	Detalle (especificidad dentro de la disciplina artística)
Teatro	
Audiovisual	
Literatura	
Realización musical	
Danza	
Fotografía	
Artes Plásticas	
Diseño	
Otra	

B.3) Descripción de las actividades a desarrollar y modalidad: máximo 300 palabras
B.4)Objetivos de la propuesta (principal y secundarios)
B.5) Fechas probables de inicio y de cierre:
B.6) Destinatarios.
B.7) Disponibilidad de equipamiento tecnológico, materiales y otros recursos, de corresponder, para el desarrollo de la propuesta:
B.8) Antecedentes y experiencia de la propuesta (máximo 300 palabras):
B.9) Nombre de las organizaciones/instituciones que articulan con el proyecto:

B.10) Presupuesto	
Rubros financiables	Monto
Becas (Asignación Estímulo)	Hasta \$60.000

El presente formulario debe ser acompañado de la siguiente documentación:

- Breve CV del/de la responsable firmado (2 pág.).
- Certificado de alumno/a regular.
- Acta compromiso firmada por la/s organización/es que participan del proyecto y el/la responsable de la propuesta (según Anexo IV)

ANEXO III – RESOLUCIÓN N°

Formulario de Inscripción

Acciones Culturales Barriales

A) Datos del/de la responsable (quién será la única persona encargada del vínculo con el área de extensión)	
Nombre y apellido:	
DNI:	
E-mail:	
Teléfono:	
Sede:	Localización:
Carrera/área (en caso de que corresponda):	
Rol (Docente, Estudiante)	

B.1) Nombre de la actividad: (a los fines de la difusión)

B.2) Integrantes (al menos 2 estudiantes regulares)		
Nombre y DNI	Rol (estudiante, docente, externo/a)	Email

Disciplina	Detalle (especificidad dentro de la disciplina artística)
Teatro	
Audiovisual	
Literatura	
Realización musical	

Danza	
Fotografía	
Artes Plásticas	
Diseño	
Otra	

B.3) Descripción de las actividades a desarrollar y modalidad: máximo 250 palabras
B.4) Objetivos de la propuesta (principal y secundarios)
B.5) Destinatarios
B.6) Fechas probables de inicio y de cierre:
B.7) Disponibilidad de equipamiento tecnológico, materiales y otros recursos, de corresponder, para el desarrollo de la propuesta:
B.8) Antecedentes y experiencia del equipo extensionista asociados a la temática (máximo 300 palabras):
B.9) Nombre de las organización/institución que se vinculan con el proyecto y justificación de la articulación:

B.10) Presupuesto (todos los pagos serán realizados contrapresentación de factura)	
Rubros financiables	Monto
Bienes de Consumo: (detallar)	
Servicios no personales: (detallar)	(tope: 20% del total)
Gastos de movilidad (combustible, pasajes y viáticos: detallar)	(tope: 30% del total)
Becas (Asignación estímulo)	(Tope: 30% del total)

¡Importante! El presente formulario debe ser acompañado de la siguiente documentación:

- Breve CV del/de la responsable firmado (2 pág.).
- Breve CV de los/las integrantes del proyecto (2 pág.).
- Acta compromiso firmada por la/s organización/es que participan del proyecto y el/la responsable de la propuesta (según Anexo IV)

ANEXO IV – RESOLUCIÓN N°

Acta compromiso organización participante

En la Ciudad de.....(localidad, provincia) a los días de.....
(fecha del acuerdo) del mes de de 2023, la/el.....
(organización) representada por y el/la representante del
proyecto enmarcado en la "Convocatoria Abierta e Interna de iniciativas de
Extensión en la UNRN",(nombre del
proyecto/acción/actividad), se comprometen a trabajar asociadamente en su
implementación.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones:

(Detallar actividades de responsable de la propuesta)

.....

(Detallar actividades de la organización participante)

.....

Con la certeza de que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo
comunitario.

FIRMA RESPONSABLE
ORGANIZACIÓN

FIRMA RESPONSABLE DE
LA PROPUESTA

FIRMA SUBSECRETARIO/A
DE EXTENSIÓN DE SEDE